

Gestión medioambiental. Conceptos básicos

Elaborado por: Equipo de tutores

EDITORIAL ELEARNING

ISBN: 978-84-17172-98-5

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra bajo cualquiera de sus formas gráficas o audiovisuales sin la autorización previa y por escrito de los titulares del depósito legal.

Índice

UD1. El Medio Ambiente: Conceptos Básicos.....	5
1.1. Aproximación al concepto de Medio Ambiente.....	7
1.2. Las políticas ambientales: evolución en España y en Europa..	10
1.2.1. Políticas europeas de Medio Ambiente.....	10
1.2.2. Política de Medio Ambiente en España	19
1.3. Instrumentos económicos y fiscales para la gestión del Me- dio Ambiente	25
UD2. Sistema De Gestión Medioambiental.....	37
2.1. La empresa y el Medio Ambiente.....	39
2.2. ¿Qué es la gestión medioambiental en la empresa?	40
2.3. Tipos de gestión medioambiental: EMAS e ISO 14001.....	43
2.3.1. Descripción de los sistemas EMAS e ISO 14001	43
2.3.2. La relación de la reglamentación comunitaria sobre gestión medioambiental y la norma internacional ISO 14001	47
2.4. La gestión medioambiental y el mercado: Marketing ecológico	51
UD3. La gestión medioambiental en Europa: Sistema EMAS...	61
3.1. ¿Qué es el sistema EMAS?	63
3.2. Objetivos y conceptos en el EMAS.....	74

3.2.1. Objetivos	74
3.2.2. Conceptos	75
3.3. Etapas para la implantación de un sistema de Gestión Medioambiental según el EMAS.....	79
3.4. Organismos de acreditación y autorización	97
3.4.1. Requisitos de participación.....	98
3.4.2. Compatibilidad con otro Sistema de Gestión Medioambiental certificado	99
3.5. Tendencias recientes de la gestión medioambiental en Europa.....	100
UD4. La Gestión Medioambiental según la Norma ISO 14001	111
4.1. Serie de normas para la gestión medioambiental.....	113
4.2. ¿Qué es la ISO 14001?	117
4.3. Etapas para la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la ISO 14001	121
4.3.1. La Política ambiental.....	121
4.3.2. Planificación.....	122
4.3.3. Implementación y Operación	125
4.3.4. Verificación	131
4.3.5. Revisión por la dirección.....	135
UD5. Nuevas Tendencias en la Gestión Medioambiental.....	145
5.1. Sistemas integrados de Medio Ambiente y calidad.....	147
5.1.1. Nuevas tendencias: hacia la calidad total	147
5.1.2. Formas de integración de la calidad y el medio ambiente	151
5.2. Etiquetas ecológicas y ecoproductos.....	152
Soluciones	172
Anexo	174

UD1

El Medio Ambiente:
Conceptos Básicos

- 1.1. Aproximación al concepto de Medio Ambiente
- 1.2. Las políticas ambientales: evolución en España y en Europa
 - 1.2.1. Políticas europeas de Medio Ambiente
 - 1.2.2. Política de Medio Ambiente en España
- 1.3. Instrumentos económicos y fiscales para la gestión del Medio Ambiente

1.1. Aproximación al concepto de Medio Ambiente

El término “desarrollo sostenible” fue acuñado en el año 1987 con la publicación del informe Brundtland en el que se define el desarrollo sostenible como “aquel que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”. En este concepto se está haciendo referencia de manera clara al concepto de recurso natural, como elemento del medio que tiene un uso limitado y con tendencia creciente a su agotamiento.

La creciente demanda de actividades respetuosas con el entorno ha provocado un incremento en el desarrollo de formas de producción denominadas “sostenibles”. Sin embargo, el primer aspecto que cualquier empresa debe tener en cuenta para introducir el factor medioambiental en su actividad es el concepto de medio ambiente.

Es, precisamente, lo novedoso de los planteamientos ligados al medio ambiente unido a los progresivos desarrollos de esta disciplina lo que ha dificultado, en gran medida, que las empresas puedan tener una visión clara y real de lo que engloba el medio ambiente y de sus implicaciones.

Riesgos que definen el medio ambiente

- Es todo aquello que rodea al individuo y a su actividad.
- Se ve afectado por todas las etapas del desarrollo humano.
- El medio ambiente no resulta ajeno a ningún comportamiento del hombre.
- Los elementos que lo conforman no son independientes de forma que siempre se producirá una reacción en cadena.
- Está integrado por una multitud de elementos fácilmente alterables.

En función de lo anterior, tratar de encontrar un concepto de medio ambiente implica ser capaces de identificar todos aquellos elementos del entorno con los que se interactúa y en los que el ser humano puede ejercer un impacto ya sea positivo o negativo. Quizás resulte mucho más práctico aproximarse al concepto de medio ambiente mediante una exposición de sus rasgos o peculiaridades.

El medio ambiente puede ser analizado desde esferas muy diferentes siendo el enfoque y la forma de abordarlo distinta en cada caso. Así, es posible encontrar problemas ambientales de diferente índole:

- **Problemas medioambientales globales.** Son los grandes temas que generalmente son objeto de políticas y programas y que afectan por igual a toda la humanidad. La preocupación por la capa de ozono, el efecto invernadero, etc., son ejemplos de estos problemas.
- **Problemas de contaminación por residuos.** Constituye la preocupación principal en las grandes ciudades, en las que el volumen de actividad y el volumen de población hacen que la generación de desechos sea muy elevada. Las empresas y sus actividades son otra de las principales causantes de esta problemática.
- **Problemas de contaminación atmosférica.** Constituye una problemática también muy importante en las grandes ciudades. No obstante, los principales focos generadores de este tipo de contaminación son los automóviles en los núcleos urbanos y las grandes industrias en las afueras de las ciudades.
- **Problemas de contaminación del agua.** Los problemas asociados a la escasez de agua y la poca disponibilidad de sistemas para la reutilización y tratamiento del agua en las ciudades son causa de una gran preocupación para las autoridades públicas y políticos. También en las ciudades se producen importantes cantidades de vertidos de residuos al mar y a otros medios acuáticos, dando lugar a niveles de contaminación que afectan a otros recursos y a la flora y fauna.
- **Problemas asociados a la contaminación por ruido.** Aunque este constituye un problema al que no siempre se le ha otorgado suficiente importancia sigue siendo un factor de riesgo, especialmente en las grandes ciudades y en áreas industriales. Un incremento excesivo de los niveles de ruido puede provocar alteraciones importantes en la salud humana, sordera, pérdida del sentido de equilibrio, etc.

- **Problemas asociados a la pérdida de diversidad biológica** y deforestación. El desarrollo de la actividad humana también ejerce un impacto importante en los recursos animales y vegetales afectando a la diversidad de flora y fauna de las diferentes regiones. Esta situación también se produce en el medio urbano. La actividad económica creciente en las ciudades ha dado lugar a la desaparición de grandes masas de bosques y a la pérdida de protección del suelo.

Tanto si se analizan desde una perspectiva global como si se analizan desde una perspectiva local los problemas derivados de la contaminación ambiental afectan a todos los países y regiones y presentan la peculiaridad de ser contaminación fácilmente transferible. Por ello, los problemas asociados a los elevados niveles de contaminación ambiental que persisten en países menos desarrollados constituyen una preocupación presente en las políticas de los países más desarrollados, que son, en muchas ocasiones, los receptores de esta contaminación.

Principios del desarrollo económico sostenible

- Los recursos renovables no pueden ser explotados a una tasa superior a su tasa de regeneración.
- Los recursos naturales no renovables deben ser utilizados a una tasa igual a su tasa de sustitución por otros recursos naturales renovables
- El volumen de residuos y de contaminación emitida no puede superar a la velocidad del propio medio de autodepurarse y regenerarse.

La orientación más reciente del desarrollo económico en las ciudades se inclina hacia la búsqueda de un desarrollo que respete los recursos naturales. En este modelo de desarrollo la empresa, como principal unidad de producción, desempeña un papel fundamental. Sin embargo, para alcanzar un desarrollo económico sostenible se deben respetar un conjunto de principios relacionados con las principales problemáticas ambientales ya citadas.

1.2. Las políticas ambientales: evolución en España y en Europa

1.2.1. Políticas europeas de Medio Ambiente

El tratado de la Unión Europea en sus artículos 3 y 6, establece que la protección y mejora del medio Ambiente debe estar presente en el conjunto de actividades, y políticas comunitarias, con vistas a fomentar el desarrollo, por este motivo el medio ambiente constituye uno de los eje principales de la política europea.

Puede entenderse por política de medio ambiente el conjunto de actividades y procedimientos, mediante los cuales las diferentes entidades de gobierno pretenden alcanzar unos determinados fines relativos a la protección del medio ambiente, y a la conservación de la naturaleza.

Las políticas medioambientales han evolucionado de forma muy rápida, tanto España como en Europa, se ha venido desarrollando políticas y programas para la protección del medio ambiente. Los orígenes más significativos de esta preocupación por la protección del medio ambiente se encuentran en la conferencia de Estocolmo sobre el medio humano que se celebró entre los días 5 y 16 de junio de 1972.

Si bien esta primera reunión internacional no estaba orientada a la protección del medio ambiente, tenía un enfoque hacia el ser humano y a su relación con el entorno. De esta forma, constituye un documento en el que se recogen los problemas del hombre en sus relaciones con el entorno y se establecen metas globales y generales.

El segundo momento importante en la evolución del tratamiento del medio ambiente en los diferentes países se encuentra en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida también como cumbre de la tierra o cumbre de Río de Janeiro, celebrada en 1992. Fruto de esta reunión se elaboró un informe denominado el informe Brundtland en el que se hace referencia por vez primera al concepto de desarrollo sostenible.

En este informe se establecen las limitaciones que debe incluir el desarrollo económico, para lograr una mejora en la protección ambiental.

Así, se establecen unos principios básicos que son:

- El ritmo de aprovechamiento de los recursos naturales no deberá superar su tasa de regeneración.

- La tasa de explotación de los recursos no renovables, (combustibles fósiles y minerales) no debe exceder las tasas a las cuales se vengan desarrollando los sustitutos renovables.
- Las tasas de emisión de contaminantes no deben exceder la capacidad de asimilación que el medio ambiente muestre.

Por su parte, las consideraciones ambientales en las políticas europeas tuvieron su origen en el desarrollo de los programas marco de medio ambiente. El primer programa de acción medioambiental se puso en funcionamiento en el año 1972 con la celebración del Consejo Europeo de París. Sin embargo, sería la firma del Acta Única Europea el punto de referencia para la incorporación de la variable ambiental en los tratados constitutivos de la Comunidad Europea, que se firmó en 1987.

El medio ambiente en Europa experimentó un impulso determinante coincidiendo con la celebración de la cumbre de Río en 1992. Este impulso vino propiciado por la aprobación de la Agenda 21, y por la firma del Tratado de Maastricht. A partir de este momento entre los objetivos del tratado de la Unión Europea se incluye “fomentar un crecimiento sostenido y no inflacionista que respete el medio ambiente” (Artículo 130R). El desarrollo de este artículo en su primera parte establece como objetivos relacionados con el medio ambiente los siguientes:

- Conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.
- Contribuir a la protección de la salud humana.
- Garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales
- Promover internacionalmente las medidas destinadas a la solución de problemas medioambientales regionales o mundiales.

El desarrollo que experimenta la nueva política de medio ambiente, con el V programa marco de medio ambiente se basa en el cumplimiento de un conjunto de principios básicos que son los siguientes:

- Principio de prevención y cautela medioambiental. Según este principio las actuaciones medioambientales deben estar dirigidas a prevenir cualquier situación que pueda contaminar o afectar al medio ambiente.
- Principio de corrección en la fuente misma. Las políticas comunitarias de medio ambiente deben estar enfocadas a prevenir y corregir cualquier situación que pueda originar un daño en el medio ambiente, actuando en el origen del problema, es decir, alterando las condiciones de la fuente emisora de la contaminación de forma que esta se minimice o no se produzca.

- Principio de quién contamina paga. El cumplimiento de este principio constituye una medida coercitiva que pretende que los agentes contaminadores paguen por el daño que causan al medio ambiente o a terceros. Este principio se traspone a la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental. Esta normativa pretende que quienes en el ejercicio de su actividad causen daños al medio ambiente se hagan cargo de la reparación de esos daños o de las medidas necesarias para prevenirlos.
- La integración de la dimensión ambiental en el marco de las restantes acciones comunitarias. Este principio pretende que la dimensión ambiental sea incorporada en todas las políticas y programas europeos, de forma que la variable medioambiental se convierte en un elemento transversal en todas las políticas.

Programas Marco

Desde el lanzamiento de los programas marco en 1984, se inició un camino hacia un sistema de protección del medio ambiente europeo.

A partir de esos momentos Europa comenzó a elaborar políticas y programas bajo el nuevo criterio de la consideración ambiental en todas sus políticas y se dictaron numerosas directivas comunitarias y normativa específica para la mejora en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.



Con la perspectiva introducida mediante el programa marco se pretendió dar una nueva orientación a la política europea de medio ambiente, de forma que no se tratase de una política más, independiente de las demás tal y como se había planteado hasta el momento. Por tanto, es a partir de este momento que se comienza a considerar la necesidad de introducir la variable del medio ambiente en todas las políticas europeas introduciendo el concepto de integración ambiental.

Las políticas que se habían venido aplicando hasta el momento no habían tenido en cuenta la importancia de la actividad económica en el uso y explotación de los recursos naturales y sería con el V programa marco cuando se impulse la protección del medio ambiente, poniendo énfasis en diversos temas que se consideraron prioritarios:

- El cambio climático.
- La acidificación.
- La biodiversidad.
- El agua.
- El medio ambiente urbano.
- Las zonas costeras.
- Residuos.



El punto de inflexión se va a producir con el Quinto Programa Comunitario para el Medio Ambiente, aprobado por la Comisión en marzo de 1992. Este programa denominado “Hacia un desarrollo sostenible”, perseguía encontrar soluciones a los problemas medioambientales que se estaban generando (cambio climático, contaminación de las aguas, gestión de los residuos, contaminación del aire, etc.), así como un establecimiento de nuevas relaciones entre los agentes que intervienen en el sector del medio ambiente.

El resultado fue muy positivo ya que por primera vez el medioambiente adquiría el rango de política dentro del proyecto de la Unión y permitió que muchos Estados miembros, que hasta entonces habían tenido una escasa sensibilización por este tema, fueran aplicando en sus respectivos países políticas medio ambientales.

No obstante, tras la evaluación de los resultados del V programa de medio ambiente se llegó a la conclusión de que continuaban existiendo problemas importantes en numerosas áreas de Europa. Por ello, se puso en marcha el VI programa de medio ambiente bajo el título "Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos". Con una vigencia desde el año 2001 hasta el año 2010 este programa pretende profundizar en los preceptos establecidos en los programas anteriores y endurecer las medidas fijadas para el cumplimiento de los objetivos de mejora del medio ambiente en Europa. El planteamiento de este nuevo programa pretende un control más exhaustivo del cumplimiento de la legislación ambiental, una mayor integración de la preocupación medioambiental en todas las políticas europeas, lograr hábitos de consumo sostenibles mediante una mayor implicación de consumidores y empresas, mejorar la información disponible sobre medio ambiente y una mejor planificación en los usos del suelo.

Las temáticas principales en las que centra su atención el VI programa son las siguientes:

- Cambio climático: se plantea como objetivo estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero en un nivel que no provoque variaciones no naturales en el clima terrestre.
- Naturaleza y biodiversidad: se persigue proteger y restaurar el funcionamiento de los sistemas naturales y detener la pérdida de biodiversidad en la Unión Europea y en el mundo; proteger los suelos contra la erosión y la contaminación.
- Medio ambiente y salud: se trata de conseguir un nivel de calidad medioambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.
- Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos: conseguir que el consumo de recursos renovables y no renovables no supere la capacidad de carga del medio ambiente; disociar consumo de recursos y crecimiento económico mediante un aumento notable de la eficiencia de los recursos, la desmaterialización de la economía y la prevención de residuos.

El desarrollo de la política europea de medio ambiente se encuentra, por tanto, condicionado por los planteamientos de este programa y pretende ser un desarrollo de sus contenidos.

Programa	Publicado	Contenido del Programa
I Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente. Declaración del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 22 de noviembre de 1973, relativa a un Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente	Diario Oficial nº C 112 de 20/12/1973 p	Corregir el deterioro del medio ambiente
II Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente. Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 17 de mayo de 1977, relativa a la prosecución y la ejecución de una política y de un programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente	Diario Oficial nº C 139 de 13/06/1977 p.0001	Ampliar el anterior programa
III Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente. Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 7 de febrero de 1983, relativa a la prosecución y ejecución de una política y de un programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente (1982-1986)	Diario Oficial nº C 046 de 17/02/1983 p.0001	Introduce el estudio de impacto
IV Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente. Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo de 19 de octubre de 1987 relativa a la continuación y aplicación de una política y de un programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente (1987-1992)	Diario Oficial nº C 328 de 07/12/1987 p.0001-0044	Integra la política de medio ambiente en las demás políticas

V Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente. Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del consejo, de 1 de febrero de 1993, sobre un Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible - Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible	Diario Oficial nº C 138 de 17/05/1993 p. 001-004	Desarrollo sostenible. Sectores prioritarios
VI Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente. Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos (2001-2010)	COM (2001) 31-1	Cambio climático, naturaleza y biodiversidad biológica, medio ambiente y salud y recursos naturales y residuos
VII Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente. Investigación, desarrollo y demostración (2007-2013)	Diario Oficial L412/1 30/12/2006	Cooperación, ideas, personas, capacidades e investigación nuclear (programa Euratom)

El Parlamento Europeo y el Consejo presentaron el 22 de julio de 2002 el Sexto Programa de acción comunitaria en materia de medio ambiente (2002-2010) denominado Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos. Dicho programa se centra en cinco aspectos fundamentales:

- Tratamiento del cambio climático y del recalentamiento del planeta.
- Protección del hábitat y de la fauna natural.
- Tratamiento de las cuestiones medioambientales y sanitarias.
- Conservación de los recursos naturales y gestión de los residuos.
- Implantación de nuevas tecnologías innovadoras respetuosas con el medio.

A la finalización del Consejo Europeo de primavera de 2003, se presentó una revisión de la política medioambiental que tenía por objeto informar de la evolución de la política medioambiental desde 2001, así como de los retos que se plantean y de las principales respuestas que la Unión Europea y sus Estados miembros pueden presentar en el contexto del desarrollo sostenible.

En la Comunicación de la Comisión de 3 de diciembre de 2003 se define el contexto político de la política medioambiental de la UE desde 2001. Se presenta asimismo un panorama de las tendencias, retos y respuestas políticas en relación con cuatro ámbitos de acción prioritarios. Estos ámbitos son: cambio climático, naturaleza y biodiversidad, gestión de los recursos y medio ambiente y salud.

Durante el actual programa de acción y los cinco anteriores y después de 30 años de fijación de normas, la UE ha ido creando un sistema bastante completo de protección del medio ambiente que trata temas muy variados.

Durante las últimas dos décadas, la política ambiental ha superado el mero control del uso de sustancias o productos específicos, una tendencia que se refleja con intensidad en los programas de acción quinto y sexto. En ellos, no sólo se exige a las empresas limitar el uso de determinadas sustancias químicas, sino que también se les anima a usar sustancias químicas más seguras o tecnologías completamente distintas.

El séptimo Programa, persigue el objetivo de construir la Europa del conocimiento, amplía su presupuesto desde el anterior Programa Marco y establece nuevas prioridades de financiación, simplificando así mismo los procedimientos administrativos. El programa tendrá una duración de 7 años, coincidiendo con la programación 2007-2013, se articula respecto a cuatro programas específicos que son los siguientes:

- Cooperación: fomentar la colaboración entre la industria y la universidad para conseguir un liderazgo en ámbitos de clave de la Tecnología.
- Ideas: apoyar la investigación básica en las fronteras científicas (ejecutado por el consejo de investigación).
- Personas: fomentar la movilidad y el desarrollo de carreras profesionales para investigadores, tanto dentro como fuera de Europa.
- Capacidades: ayudar a desarrollar las capacidades que Europa necesita para convertirse en una próspera economía basada en el conocimiento.
- Investigación nuclear (Programa Euratom): desarrollar las capacidades de fisión y fusión nucleares de Europa

El CIP se desarrolla como nuevo instrumento financiero para el periodo (2007-2013). Creado a raíz de las nuevas estrategias de competitividad, crecimiento y empleo de la Unión Europea, surge a partir de la consolidación y unificación de varios Programas independiente anteriormente gestionados por diferentes Direcciones Generales de la Comisión Europea.

El CIP se estructura en tres programas específicos que constituyen los ejes fundamentales para el desarrollo y la aplicación de la política de I+D+i de la Unión Europea, y su presupuesto se destina principalmente a las pymes y micro empresas de todos los estados miembros. Los tres programas específicos en los que se estructura el Programa son:

- Programa para la iniciativa empresarial y la innovación.
- Programa de ayuda a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Programa de Energía Inteligente- Europa.

El último programa marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM), es más amplio y exhaustivo que los programas anteriores, para ello cuenta con un presupuesto mayor que los anteriores, el presupuesto asciende a 53.2 millones de euros para sus siete años de duración, siendo esta la mayor asignación de fondos de estos programas.

Presenta unas diferencias notables con respecto a los programas europeos de investigación anteriores, como son las siguientes:

- Aumento del presupuesto.
- Mayor hincapié en los temas.
- Consejo Europeo de Investigación (CEI).
- Iniciativas tecnológicas conjuntas (ITC).
- Financiación del riesgo compartido.
- Regiones de Conocimiento.
- Servicio de asistencia único.

La Comisión Europea presenta en 2011 el Programa para la Competitividad de las Empresas y las PYME (COSME) para el periodo 2014-2020 y cuenta con un presupuesto de 2.500 millones de euros.

Los objetivos del programa son:

- Facilitar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas (PYME)
- Crear un entorno favorable a la creación de empresas y el crecimiento
- Fomentar una cultura empresarial en Europa
- Aumentar la competitividad sostenible de las empresas de la UE

En el periodo 2014-2020 la Unión Europea desarrolla su Programa Marco llamado Horizonte 2020 (H2020). Se centra en abordar los principales retos sociales, promover el liderazgo industrial y reforzar la excelencia.

El presupuesto del Programa Horizonte asciende a 76.880 millones de €.

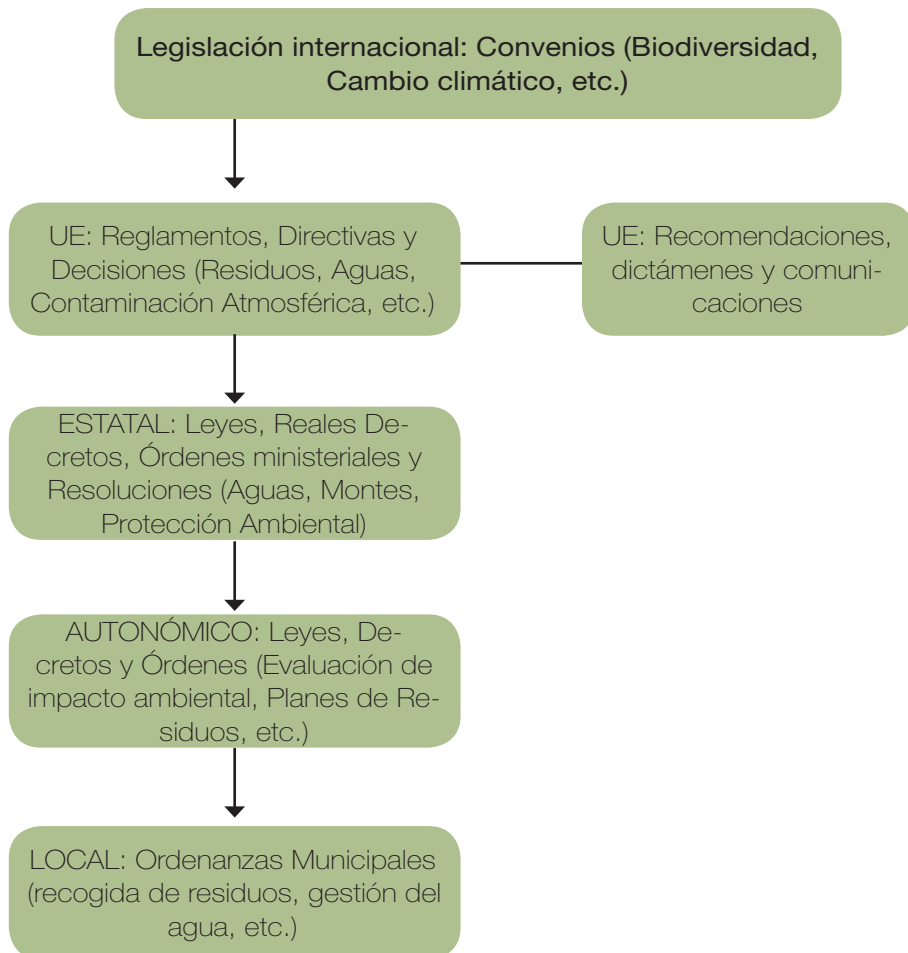
Los objetivos del Programa Horizonte son:

- Crear una ciencia de excelencia para reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial.
- Desarrollar tecnologías y sus aplicaciones para mejorar la competitividad europea. Se realizan inversiones en tecnologías para la industria.
- Investigar en las grandes cuestiones que afectan a los ciudadanos europeos. Se centra en: salud, alimentación, agricultura, ciencias del mar, energía, transporte, clima, materias primas, sociedades inclusivas y seguridad.

Las actividades del Programa Marco se realizan mediante convocatorias competitivas anuales que se gestionan por la Comisión con unas prioridades que se establecen de forma pública.

1.2.2. Política de Medio Ambiente en España

La política de medio ambiente en España ha experimentado una evolución paralela a la evolución experimentada por la política aplicada en Europa. En el siguiente esquema se observa el proceso de elaboración de la normativa ambiental en España y las etapas por las que pasa, en función de los organismos encargados de la elaboración de la normativa:



En función del esquema anterior se puede comprobar que el origen de las directrices para la elaboración y el diseño de las políticas de medio ambiente en España deriva de la esfera internacional y de las pautas marcadas por Europa. Por otra parte, el reparto de competencias entre las diferentes comunidades autónomas ha provocado la aparición de un gran volumen de normas y legislación orientada a la protección ambiental.

La organización de la política de medio ambiente en España se basa en el reparto de competencias en las diferentes comunidades autónomas, así como en los diferentes organismos y direcciones que dependen de la entidad encargada de la gestión medioambiental: el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. En el organigrama se observa cómo se organiza la gestión medioambiental en España en función de los diferentes órganos que la integran.